

Sindicato de Policía Rural

DE

ALCORA

Núm. 27

Contribuyentes

Barceló Munt Marriá
Frau^{to} Pallaris Boniá
Cordero Purowolla Pallaris
Joaⁿ Penau Vaguer
Vicente Deltreu Melleda

Expreso requerir de la autoridad de V. se sirva ordenar la entrega de las adjuntas papeleras de notificación de apremio de 2º grado a los contribuyentes vecinos de un pueblo que se expusan al mercado, por debitos correspondientes al 1º trimestre del reparto de esta comunidad del año actual prorrateados de voluemen la presente en cumplimiento a los efectos procedentes.

Dios que a V. sirva al
Ahora 26 Marzo de 1909

El Presidente

Manuel Palomares

A. Alcalde Com^o de

(Villafraña)

Débitos por Quindico P. N.

Apremio de 2.º grado

Término municipal de Aleora

1.º trimestre de 1909

NÚM. 204

Sr. D. Vicente Beltran Ghillida

DÉBITOS	Pesetas	Cts.
Por Rústica y Pecuaria		
Por Urbana.		
Por Industrial.		
Por <u>Pecunia</u>	<u>2</u>	<u>52</u>
Recargos de 1.º y 2.º grado, 15 por 100. . .		<u>38</u>
Costas.	<u>u</u>	<u>25</u>
TOTAL.	<u>2</u>	<u>115</u>

En expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto indicado, se ha dictado en el día 20 de 1 actual la siguiente

«PROVIDENCIA declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo V. otro de los deudores á quienes se refiere la transcripta providencia, la notifico á V. en la forma que dispone el art. 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Aleora á 22 de Marzo de 1909

El Agente

Oficina recaudatoria

